



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1095/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD DE LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA.

21 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/346/2022, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de la resolución, para el pago en Concepto de Becas a estudiantes y docentes de la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad Filial Villarrica de la FP-UNA, para realizar una clase práctica de laboratorio en las asignaturas Hotel I, Hotel III y Hotel V en la sede Central de la FP-UNA, a llevarse a cabo el 27 de septiembre de 2022.

El Acta Nº 47 de fecha 16 de septiembre de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 841 – Becas.

La Ley Nº 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley Nº 6628/2020, “Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud” y modifica los artículos 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 4758/2012, “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, y sus modificatorias.

La Ley Nº 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y el Decreto Reglamentario Nº 6581/2022 y sus Anexos.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de ochenta mil guaraníes (G. 80.000), a estudiantes y docentes de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad. Filial Villarrica de la FP-UNA, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, para realizar una clase práctica de laboratorio en las asignaturas Hotel I, Hotel III y Hotel V, en la sede Central de la FP-UNA, a llevarse a cabo el 27 de septiembre de 2022, detallado en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1095/2022

NÓMINA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD DE LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA, BECADOS:

N°	C.I.C. N°	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO EN GUARANIES
1.	4.945.052	Denisse Mariana Carballo Peralta	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
2.	5.361.722	Vivian Raquel Cardozo Núñez	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
3.	5.115.717	Yazmín María Aramí Duarte Colman	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
4.	5.845.727	Mathias Rivas Benítez	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
5.	5.577.750	Clara Liliana Ruíz Almada	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
6.	8.160.150	Ludmila Teresa Santa Cruz Benítez	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
7.	5.419.145	Aarón Alexander Stumpfs Benítez	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
8.	5.559.930	Fiorella Luján Aponte Aranda	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
9.	5.248.567	Camila Soledad Araujo Espínola	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
10.	5.703.237	Naia Magali Arzamendia Schaefer	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
11.	5.082.780	Leidiluz Benítez Morinigo	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
12.	5.192.953	Evelyn Sofía Carracela Muñoz	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
13.	4.965.024	Nathalia Alejandra Montiel Casco	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
14.	5.482.504	Nice Maria Nair Samudio Espínola	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
15.	42.872.060	Noelia Zorrilla Aguirre	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
16.	3.641.230	Evelin Natalia Leiva Peralta	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)
17.	3.534.509	Alma María Silguero Cena	ochenta mil guaraníes (G. 80.000)



#

[Handwritten signature]